

Mike Tango Pilot S.A.

Quil., Marzo 30 del 2.004

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GRAL. DE ACCIONISTAS DE MIKETANGO PILOT S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y a la nominación como comisario de Mike Tango Pilot S.A. que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con las operaciones de la Cía. Por el período terminado el 31 de Diciembre de 2.003

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones de la Cía. Documentos y registros que sean necesarios revisar, Así mismo he revisado el Balance General y el Estado de Resultados por el período terminado el 31 de Diciembre de 2.003

1.- MikeTango Pilot S.A. es un Cía. Legalmente constituida en Diciembre 08 de 1999 de continuando en proceso de operación.

2.- He revisado los libros de Actas de Junta de Accionistas y Libro de Acciones los mismos que cumplen con los requisitos de Ley.

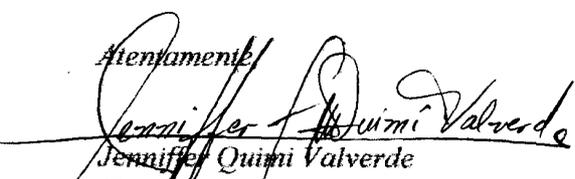
3.- He revisado que los tributos retenido hayan sido pagados y he sugerido la elaboración de declaraciones sustitutivas en el caso de errores detectados situación que ha sido aplicada por la administración de la compañía.

4.- De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, la empresa debe aumentar su capital social al mínimo establecido esto es de \$ 800,00 (de los Estados Unidos de América). Adicionalmente deberá hacer la conversión de sus acciones a dólares de acuerdo con las normas vigentes.

5.- En conclusión considero que las cifras presentadas en los Estados Financieros son razonables y están libres de errores importantes, así como también estos están preparados de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas

30 JUN. 2004!

Atentamente,


Jennifer Quimi Valverde
Comisario

